
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04057-2024-U

ESPADILLA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 20/08/2024, se acordó la delegación de competencia del Pleno en el Alcalde, para: La aprobación de proyectos de obras y servicios, tramitación de expedientes de contratación y adjudicación de los contratos superiores al 10% de los ingresos ordinarios del presupuesto, Las solicitudes de ayudas económicas para la ejecución de obras, servicios y suministros, así como para la aceptación de estas, y compromisos de aportación económica.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Espadilla a 20 de agosto de 2024
El alcalde
Vicente Domingo Silvestre Ortells